



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 5/2016 DE 25 DE FEBRERO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en sala de comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (18 DE FEBRERO DE 2016). Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATAR CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. Por la presidencia se da cuenta de las Bases para la selección de trabajadores a contratar temporalmente con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (convocatoria 2015-2016).

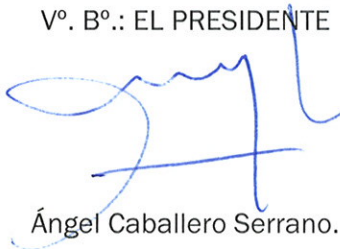
El objeto de la convocatoria cuyas bases se estudian es la selección y posterior contratación temporal de QUINCE personas desempleadas que hayan agotado su protección por desempleo, para la ejecución de la convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (convocatoria 2015-2016), de acuerdo con las bases reguladoras que para el mismo se establecen en la Orden de 27-10-2015 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 213, de 30-10-2015), así como con los proyectos presentados por el Ayuntamiento para la solicitud de la correspondiente subvención con cargo a dicho Plan.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la aprobación de las referidas bases, distribuyendo a las personas a trabajar en los siguientes proyectos de acuerdo con la subvención concedida:

- 1.- ADECUACION DE ENTORNO COLEGIO PUBLICO TOMASA GALLARDO: 1 PEÓN/OFICIAL
- 2.- ADECUACION ZONAS VERDES Y ESPACIOS ECOTURISMO: 11 PEON/OFICIAL
- 3.- DESARROLLO CULTURAL RECUPERACION PATRIMONIO INTANGIBLE: 3 ANIMADORES SOCIOCULTURALES: DIPLOMADOS/AS O GRADUADOS/AS O LICENCIADOS/AS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE


Ángel Caballero Serrano.



